



Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga  
Secretaría General

**FRANCISCO MANUEL MORENO GODOY, SECRETARIO GENERAL  
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA**

**CERTIFICO:** Que el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2009, cuya acta se encuentra pendiente de aprobación, entre otros, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

**"5.- PROBABACIÓN DEFINITIVA DEL DOCUMENTO DE ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA A LA LEY DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA LOUA (EXPTE. 64/08).-**

Conocida la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 19 de octubre de 2009, en la que se hace constar:

"I.- Se da cuenta de expediente relativo a la Adaptación Parcial a la ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía del Plan General de Ordenación Urbana de Vélez Málaga (exp.64/08).

El documento tiene por objeto la adaptación parcial a la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía del Plan General de Ordenación Urbana de Vélez Málaga de conformidad con lo preceptuado en la propia LOUA y el Decreto 11/2008 que estableció el contenido, plazo y alcance de dichas adaptaciones parciales a la legislación urbanística andaluza.

II.- El expediente se inició mediante Resolución del Alcalde Presidente nº 2215/2008 de 22 de octubre sometiendo el mismo a información pública por plazo 1 mes mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga (nº 215 de fecha 7 de noviembre de 2008), en el Diario Sur de Málaga en fecha 4 de noviembre de 2008 y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento (desde el día 31/10/2008 al 1/12/2008 y solicitando los informes de los órganos o entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados a que se refiere el art. 7 del Decreto 11/2008

Igualmente durante dicho trámite de información pública el Ayuntamiento solicitó valoración de la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística respecto del contenido de la adaptación parcial.

III.- Como consecuencia de los requerimientos de la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística y de las modificaciones introducidas en el documento y tras informes Técnicos y Jurídico de la GMU se somete el expediente a **nueva información pública mediante Decreto 691/09 de 29 de abril**, por plazo 1 mes mediante



*Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga  
Secretaría General*

publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga (nº 88 de fecha 11 de mayo de 2009), en el Diario Sur de Málaga en fecha 12 de mayo de 2009 y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento (desde el día 7/05/2009 al 11/06/2009), teniéndose, además, por reproducidas las 17 alegaciones presentadas y notificando el acuerdo a dichos interesados personalmente.

IV.- Transcurrido el plazo de nueva información pública, tienen entrada, de acuerdo con el Certificado emitido al respecto en fecha 10 de septiembre de 2009 por el Jefe del Servicio Jurídico en funciones de Secretario General 8 nuevas alegaciones.

V.- Con fecha 27 de julio de 2009 se emite informe favorable por la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística de la Consejería de Vivienda y Ordenación Territorial de la Junta de Andalucía”.

Visto el dictamen emitido al respecto por el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el 22 de octubre de 2.009.

**El Pleno de la Corporación**, por mayoría de votos: 24 a favor (10 del Grupo Popular, 9 del Grupo Socialista, 2 del G.I.P.M.T.M., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del G.A.) y 1 abstención del Sr. Sánchez Toré, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta legalmente exigido, **acuerda**:

**1º.- Resolver el contenido de las alegaciones y sugerencias realizadas en los períodos de información pública del expediente de adaptación parcial a la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía del Plan General de Ordenación Urbana de Vélez Málaga (exp.64/08), desestimando o estimando total o parcialmente aquellas conforme al documento que contiene los informes Técnicos de la Arquitecta Municipal de 10 de septiembre de 2009.**

**2º.- Aprobar la Adaptación parcial a la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía del Plan General de Ordenación Urbana de Vélez Málaga (exp.64/08) promovido de oficio por la Gerencia Municipal de Urbanismo que consta de los siguientes documentos:**

**Tomo I: Memoria**



Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga  
Secretaría General

- Tomo II: Normativa Urbanística y Tomo II.A - Anexo a Normativa.
- Tomo III: Programa de Actuación
- Tomo IV: Fichas de planeamiento de Suelo Urbanizable y suelo urbano
- Tomo V: Análisis de Tráfico (parte teórica y gráfica consistente en 3 planos)
  
- PLANOS:
  - A: Estructura General y Orgánica ( 9 planos)
    - A-1: Usos y densidades globales ( 9 planos)
  
  - B: Usos y protecciones. Suelo No Urbanizable ( 9 planos)
    - B-1 Afecciones:
      - Bienes Incluidos en el catálogo general de patrimonio histórico andaluz (16 planos)
      - Puerto de La Caleta (1 plano)
      - Vías Pecuarias (9 planos)
      - Deslindes dominio público hidráulico (3 planos)
    - B-2: Delimitaciones de las zonas inundables (retorno a 500 años según documentación aportada por Agencia Andaluza del Agua)

3º.- Proceder al depósito del documento en el Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento aprobados por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga y remitir el presente acuerdo a la Delegación Provincial Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio a los efectos de su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento sin perjuicio del deber de remisión previsto en el art. 56 de la Ley 7/1985.

4º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, publicar el presente acuerdo así como el Anexo a la Normativa del expediente de adaptación parcial a la Ley 7/2002 (LOUA) y demás preceptos de la normativa



Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga  
Secretaría General

**urbanística del vigente del Plan General de Ordenación Urbana de Vélez Málaga.**

**5º.- Notificar la presente resolución y el documento de contestación de las alegaciones de fecha 10 de septiembre de 2009 a los interesados que han presentado las alegaciones o sugerencias durante el período de información pública"**

En relación al presente punto se produjeron diversas manifestaciones que constan en el acta correspondiente.

Y para que así conste expido la presente certificación, que visa la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Vélez-Málaga a cinco de noviembre de dos mil nueve.

Vº Bº  
LA ALCALDESA,

Fdo. Mª Salomé Arroyo Sánchez

